

## **CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN** **(CPOILS7219)**

**CARGO: INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS** de la Dirección Ejecutiva de Políticas para Personas con Discapacidad

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Por orden de méritos

Factores de Evaluación	Escala de Puntajes	Puntaje Máximo
<b>CURRICULAR:</b>		
<b>1. Formación Académica: (*)</b>		
Profesional de la carrera relacionadas a las Ciencias Sociales	6	15
Estudiante de las carreras relacionadas a las Ciencias Sociales.	4	
Curso en Lengua de señas nivel medio	3	
Cursos de capacitación y actualización destinados a Intérpretes de Lengua de señas	2	
<b>2. Experiencia Específica: (*)</b>		
Experiencia en tareas relacionadas al puesto en Instituciones Públicas o Privadas, mínimo 2 (dos) años	5	30
Experiencia en intérprete de Lengua de señas, mínimo 5 (cinco) años	10	
Experiencia como Intérprete de lenguas en procesos educativos con personas sordas	5	
Haber prestado servicios en el Centro de Relevo y/o en otros entes de servicio destinados a personas con discapacidad auditiva.	5	
Haber realizado trabajos de interpretación para la Municipalidad de Asunción y otras Organizaciones de y para personas con discapacidad.	5	
<b>PSICOTÉCNICA:</b>		
Pruebas Psicotécnicas. (**)	10	10
<b>CONOCIMIENTOS:</b>		
Conocimiento y habilidades en el manejo de los diferentes tipos y niveles de interlengua castellana usados por las personas con discapacidad auditiva	10	15
Interpretación de voz	5	
<b>ENTREVISTA:</b>		
Entrevista Final de Selección (**)	30	30
<b>Total de Puntos</b>		<b>100</b>

**OBSERVACIÓN: PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN (\*) SUJETO A CERTIFICADOS DOCUMENTALES 45 puntos**

**FORMACIÓN ACADÉMICA – TOTAL 15 PUNTOS**

- A) Se aplica a la presentación de Copia simple de Titulo de profesional de Carreras relacionadas a las Ciencias Sociales, al cual se otorgará 06 puntos.
- B) Se aplica a la presentación de copia simple de certificado o constancia de Estudiante de las carreras relacionadas a las Ciencias Sociales, al cual se otorgará 04 puntos.
- C) Se aplica a la presentación de copia simple de certificado o constancia de Curso en Lengua de señas nivel medio, al cual se otorgará 03 puntos.
- D) Se aplica a la presentación de copia simple de certificado o constancia de Cursos de capacitación y actualización destinados a Intérpretes de Lengua de señas, al cual se otorgará 02 puntos.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA – TOTAL 30 PUNTOS**

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe el mínimo de Experiencia en tareas relacionadas al puesto en Instituciones Públicas o Privadas, mínimo 2 (dos) años, al cual se otorgará 5 puntos.

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe la Experiencia en intérprete de Lengua de señas, mínimo 5 (cinco) años, al cual se otorgará 10 puntos.

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe la Experiencia como Intérprete de lenguas en procesos educativos con personas sordas, al cual se otorgará 05 puntos.

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe la Experiencia en servicios en el Centro de Relevo y/o en otros entes de servicio destinados a personas con discapacidad auditiva, al cual se otorgará 05 puntos.

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe la Experiencia en trabajos de interpretación para la Municipalidad de Asunción y otras Organizaciones de y para personas con discapacidad., al cual se otorgará 05 puntos.

OBS: para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la formación académica en Institución debidamente reconocida por el MEC.

## **OBSERVACIÓN: SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN (\*\*) 55 puntos.**

### **PRUEBA PSICOTÉCNICA. TOTAL 10 PUNTOS**

Se aplica al resultado de la prueba psicotécnica test conforme al perfil del puesto de trabajo, se otorgará 10 puntos en caso de alcanzar el puntaje máximo otorgado en escala de: 10 puntos, 8 puntos y 6 puntos respectivamente.

### **PRUEBA DE CONOCIMIENTO TOTAL 15 PUNTOS**

Se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados con conocimiento y habilidades en el manejo de los diferentes tipos y niveles de interlengua castellana usados por las personas con discapacidad auditiva y al conocimiento de Interpretación a voz, al cual se otorgará el total de 15 Puntos.

### **ENTREVISTA FINAL: 30 PUNTOS**

Se aplica al resultado de entrevista final conforme a indicadores definidos por la Comisión de selección, se otorgará 30 puntos.

Otros criterios de evaluación:

#### **CRITERIOS DE DESEMPEATE:**

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica,

Entrevista final: quien posea mayor puntaje.

El porcentaje mínimo para aprobar las evaluaciones es del 70% por etapa.

El cómputo total de los resultados de las evaluaciones de la primera y segunda etapa se obtendrán de la sumatoria de los puntajes obtenidos en ambas etapas.